

BASES DE LA CAMPAÑA DE REPSOL

“RENFE Abril ” (O.T. 0668/26)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. con CIF A - 80298839. (en adelante, “REPSOL”) y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los usuarios particulares de la aplicación móvil Waylet (en adelante, “app Waylet”) que usen la tarjeta Más Renfe.

La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, “Bases”), y se denominará “RENFE Abril”

2.- Finalidad.

El objetivo de la campaña es dinamizar a los socios activos del Programa Más Renfe para conseguir premios mediante el enrolamiento de su tarjeta Más Renfe y su uso en la Waylet.

4.- Período de la campaña. Modificaciones.

La campaña se desarrollará desde el 27 de abril de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 ambos inclusive

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la campaña, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la misma, especialmente cuando concurren cambios normativos, regulatorios o de mercado que afecten a su ejecución comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. Se recomienda a los clientes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

5.- Mecánica

Durante el periodo que dura la promoción, todos los clientes que tengan o descarguen la app Waylet y enrolen/tengan enrolada una tarjeta Más Renfe y la usen para realizar pagos, podrán participar en estas dos operativas:

- Si el cliente ya tiene enrolada una tarjeta Mas Renfe en la app Waylet podrá participar en el sorteo vía momento ganador para ganar uno de los 20 premios de 2000 puntos Renfe, por cada repostaje que haga igual o superior a 30 € con la app Waylet.
- Si el cliente no tiene enrolado su tarjeta Más Renfe enrolada, y ejecuta dicho enrolamiento, recibirá 30 puntos Renfe que se ligaran a su cuenta en el momento que hagan su primera operación con Waylet. Además, podrá participar en el sorteo vía momento ganador para ganar uno de los 20 premios de 2000 puntos Renfe, por cada repostaje que haga igual o superior a 30 € con la app Waylet.

6.- Premios.

En la siguiente promoción, se otorgarán los siguientes premios:

- 20 premios de 2000 puntos Renfe cada uno, que se realizará vía momento ganador. En caso de enrollar la tarjeta Más Renfe a Waylet, obtendrá 30 puntos Renfe que se ligaran a su cuenta en el momento que haga su primera operación con Waylet.

6.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un cliente esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases , podrá ser eliminado de la campaña y en su caso anulado el saldo que hubiera podido conseguir. En particular, REPSOL podrá eliminar el saldo generado en la campaña a aquellos clientes que no sean clientes particulares, sino profesionales..

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes que participen en la campaña, con el objetivo de lograr saldo de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la campaña y anular el saldo a cualquier cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

7.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL..

8.- Aceptación de Bases.

Se informa a los clientes que participar en la campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

9.- Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.waylet.es o en repsol.es.